

19 SEP 2024



empresa férrea regional

RESOLUCIÓN No. 056

“Por la cual se efectúan modificaciones por medio de un traslado presupuestal interno al presupuesto de gastos de funcionamiento y el presupuesto de gastos de inversión para el proyecto cofinanciado Extensión TransMilenio Soacha Fases II y III de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. - EFR S.A.S.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la mencionada en el artículo 42 numeral “k” de los estatutos sociales de la Empresa Férrea Regional S.A.S.

CONSIDERANDO

Que la Empresa Férrea Regional es una sociedad por Acciones Simplificada, del orden departamental, constituida con aportes públicos mediante Escritura Pública No. 1280 de la Notaria Única del círculo de Madrid Cundinamarca, el 15 de diciembre de 2010 y cuenta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal.

Que en el acta N°30 del 12 de octubre de 2023 de la Asamblea de Accionistas se realizó reforma a los estatutos de la sociedad mediante inscripción N°03053565 del 12 de enero de 2024 del Libro IX.

Que mediante el Acuerdo N°015 de octubre 24 de 2023 la Junta Directiva viabilizó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. -EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que el Concejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca CONFISCUN mediante Resolución N°249 del 18 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 estimando en **UN BILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$1.435.895.829.000) M/CTE.**

Que mediante el Acuerdo N°22 del 29 de diciembre de 2023, la junta Directiva aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S. - EFR S.A.S. de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 presentada por la Gerencia General.

Que el Gerente General de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S expidió la Resolución 115 del 29 de diciembre del 2023 *“Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”*

Que el artículo 36 de la Resolución 115 de 2023, establece:

“ARTÍCULO 36. -RESOLUCIÓN DE ADOPCIÓN Y REFRENDACION DE LA DESAGREGACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. EL Gerente general de la EFR - S.A.S, expedirá la Resolución mediante la cual se adopte y refrende la desagregación o



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

056

liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa, acorde con los montos aprobados por el CONFISCUN, previa presentación a la Junta Directiva.

"(...)

En el transcurso de la vigencia, el Gerente General de la EFR -S.A.S., de oficio o petición del director responsable, hará por resoluciones las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en la desagregación o liquidación del presupuesto de la EFR – S.A.S de cada vigencia. (...)"

Que el artículo 37 de la misma resolución señala que:

"ARTÍCULO 37.- MODIFICACIONES AL DETALLE DE LAS APROPIACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE DESAGREGACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital, y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos."

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N°03 del 22 de abril de 2024, viabilizó "una adición al presupuesto de ingresos, recursos de capital y gastos de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024" por un valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE.**

Que en la sesión del 10 de mayo de 2024 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, fue aprobada la adición al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S. por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$34.034.631.000) M/CTE,** para la vigencia 2024, tal como lo consta en la certificación de la Secretaria Técnica del 14 de mayo del 2024.

Que posteriormente mediante Acuerdo N°04 de 24 de mayo del 2024 en sesión de Junta Directiva fue aprobada la refrendación de la desagregación de la adición aprobada por el CONFISCUN y que finalmente mediante Resolución N°043 del 12 de junio del 2024, el Gerente General modificó el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S, incorporando la adición en la liquidación a máximo detalle.

Que mediante Acuerdo N°05 del 24 de mayo de 2024 la Junta Directiva viabilizó adición al presupuesto correspondiente a las utilidades de la vigencia 2023 por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE.**

Que una vez presentado el Acuerdo señalado ante el CONFISCUN, para surtir el trámite de aprobación; la Secretaria Técnica hizo observaciones al contenido del mismo y, en consecuencia, fue necesario realizar una nueva sesión de Junta Directiva para analizar dichos comentarios.

Que mediante Acuerdo N°06 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Férrea Regional S.A.S., en sesión del 11 de junio de 2024, atendió las observaciones realizadas por el CONFISCUN y acordó viabilizar la modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S.-EFR S.A.S, para la vigencia 2024.



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

056

Que el día 12 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, fue aprobada la modificación al presupuesto de la vigencia 2024 correspondiente a la Empresa Férrea Regional S.A.S., contenida en los Acuerdos 5 y 6 de 2024 por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.229.636.000) M/CTE**, tal como lo consta la certificación emitida por la Secretaria Técnica del 12 de junio de 2024 y remitida a la Empresa Férrea Regional por la Dirección Financiera de presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2024.

Que mediante Acuerdo N°07 del 17 de junio de 2024 la Junta Directiva refrendó la desagregación de una modificación al presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S - EFR S.A.S., de la vigencia 2024 y que finalmente mediante Resolución N°044 del 21 de junio del 2024 el Gerente General adoptó la desagregación del presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S., incorporando la modificación en la liquidación a máximo detalle.

Que la Directora Administrativa y Financiera remitió concepto favorable mediante Orfeo 2024102000017403 del 19 de septiembre de 2024, para realizar traslado interno presupuestal en los gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia 2024.

Que según, concepto favorable se hace necesario para los gastos de funcionamiento crear el rubro presupuestal de *Productos metálicos, maquinaria y equipo* con código presupuestal N°2.1.2.02.01.004.

Que es viable contracreditar los siguientes rubros presupuestales:

Gastos de funcionamiento:

- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) con código presupuestal 2.1.2.02.01.003 por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.253.575) M/CTE**.
- Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con código presupuestal 2.1.2.02.02.006 por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$11.949.754) M/CTE**.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con código presupuestal 2.1.2.02.02.008 por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$121.647.968) M/CTE**.
- Servicios para la comunidad, sociales y personales, con código presupuestal 2.1.2.02.02.009 por valor de **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.019.460) M/CTE**.
- Conciliaciones, código presupuestal 2.1.3.13.01.002 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE**.

Gastos de inversión:

- Prestación de servicios contratistas, con código presupuestal 2.3.02.01.1901.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE**.



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferrearegional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

056

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los siguientes rubros:

Gastos de funcionamiento:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, con código presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$289.536.251) M/CTE.**
- Productos metálicos, maquinaria y equipo, con código presupuestal 2.1.2.02.01.004 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.**
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, con código presupuestal 2.1.2.02.02.007 por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$13.834.506) M/CTE.**

Gastos de inversión:

- Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, con código presupuestal 2.3.02.01.1902.2.3.2.01.01.001 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el rubro *presupuestal Productos metálicos, maquinaria y equipo* con código presupuestal N°2.1.2.02.01.004, para los gastos de funcionamiento de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.01	Materiales y suministros
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de **TRECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$305.870.757) M/CTE** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$305.870.757
2.1	Funcionamiento	\$305.870.757
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$145.870.757
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$145.870.757
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$11.253.575



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>

19 SEP 2024



empresa férrea regional 056

RUBRO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.01.003	"Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)"	\$11.253.575
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$134.617.182
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$11.949.754
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$121.647.968
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$1.019.460
2.1.3	Transferencias corrientes	\$160.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$160.000.000
2.1.3.13.01	Fallos Nacionales	\$160.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	\$160.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese al presupuesto de gastos de funcionamiento la suma de **TRECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$305.870.757) M/CTE** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$305.870.757
2.1	Funcionamiento	\$305.870.757
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$305.870.757
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$289.536.251
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$289.536.251
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$289.536.251
2.1.2.01.01.003.03	"Maquinaria de oficina, contabilidad e informática"	\$289.536.251
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$289.536.251
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$16.334.506
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$2.500.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	\$2.500.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$13.834.506
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$13.834.506

ARTÍCULO CUARTO: Contracredítese al presupuesto de gastos de Inversión la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$110.000.000
2.3	Inversión	\$110.000.000
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$110.000.000
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$110.000.000
2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$110.000.000
2.3.02.01.1901.2.3.2.02.02.008	Prestación de servicios contratistas	\$110.000.000



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
 Angulo - Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia
 Código Postal: 110931 - Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>



empresa férrea regional

056

ARTÍCULO QUINTO: Acredítese al presupuesto de gastos de inversión la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE** de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	\$110.000.000
2.3	Inversión	\$110.000.000
2.3.02	Recursos cofinanciados	\$110.000.000
2.3.02.01	Extensión Transmilenio Soacha Fases II y III	\$110.000.000
2.3.02.01.19	Predios y Plan de Reasentamientos y Reconocimientos	\$110.000.000
2.3.02.01.1902.2.3.2.01.01.001	Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas	\$110.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a Tesorería de la Dirección Administrativa y Financiera modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de gastos de la actual vigencia fiscal conforme a los anteriores artículos.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea Regional S.A.S., efectuar los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente resolución, los cuales no modifican los valores aprobados por el CONFISCUN ni por la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO: Copia de la presente Resolución reposará en el archivo de la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa Férrea S.A.S, y deberá ser publicada en el aplicativo SIA OBSERVA.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el día 19 SEP 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO SANTIAGO CELY
Gerente General

Aprobó: Juan Carlos Melo Bernal, Subgerente General
Revisó: Yanny Lugdy Carrión Pedraza, Directora Administrativa y Financiera
Aiddy Johana Goyeneche, Profesional Especializado
Elaboró: Dallira Guevara Rodríguez, Profesional Universitario



Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601) 880 7630

f empresaferreregional @efrcundinamarca @efrcundinamarca

<https://www.efer-cundinamarca.gov.co/>



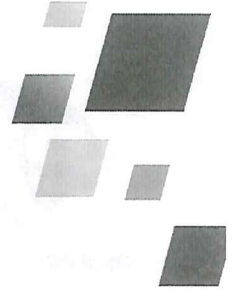
empresa férrea regional



Radicado: 2024102000017403

Fecha: 19-09-2024

Página 1 de 3



Bogotá D.C, jueves 19 de septiembre de 2024

PARA: Orlando Santiago Cely
Gerente General Empresa Férrea Regional SAS Gerencia General

DE: Yanny Lugdy Carrion Pedraza
Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Concepto Favorable creación rubro presupuestal, traslado presupuestal de gastos de funcionamiento y traslado interno proyecto TransMilenio Soacha fase II y III.

Que de conformidad con la proyección de los gastos de funcionamiento adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera para lo que resta de la vigencia 2024, se identificó que con ocasión de la provisión de los cargos de la planta de personal que ha venido realizando la entidad en la presente vigencia, la distribución de puestos de trabajo y la verificación de funciones, se hace necesario realizar la adquisición de elementos tecnológicos, periféricos, licencias, ventiladores y hacer adición al contrato de seguros para ampliar la cobertura de algunas pólizas.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal proyecto TransMilenio Soacha fase II y III realizada por la Directora Técnica mediante oficio 2024103200017263 del 17 de septiembre de 2024, en la que indica:

"En el marco de la Gestión Predial de obra realizada en el proyecto TransMilenio Soacha Fases II y III, cordialmente solicito el traslado de \$110.000.000 del componente "Prestación de servicios contratistas - 2.3.02.01.1901.2.3.2.02.02.008", al componente "Pago Pasivos Exigibles y Vigencias Expiradas - 2.3.02.01.1902.2.3.2.01.01.001", con el propósito de poder gestionar y culminar los tramites de pago de pasivos exigibles de la gestión predial del proyecto."

Que en el presupuesto de la Empresa Férrea Regional S.A.S – EFR S.A.S de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, una vez revisada la ejecución pasiva, proyectados los gastos de funcionamiento y revisado el presupuesto de gastos de inversión de los proyectos cofinanciados hasta el 31 de diciembre de 2024, existen saldos de apropiación presupuestal libres de afectación, para poder atender la adquisición de bienes y servicios hasta finalizar la vigencia y los gastos de inversión para el proyecto TransMilenio Soacha fase II y III.

Que una vez proyectado los gastos de la vigencia se hace necesario la creación del rubro presupuestal "Productos metálicos, maquinaria y equipo" con el código presupuestal No



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrearegional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2024102000017403

Fecha: 19-09-2024

Página 2 de 3

2.1.2.02.01.004 y realizar traslado presupuestal, para amparar la adquisición de unos ventiladores que contribuyan a mejorar las condiciones de temperatura en el sitio laboral. Lo anterior, en concordancia con las recomendaciones emitidas en el marco de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Que de acuerdo con expuesto, es viable contracreditar los siguientes rubros presupuestales:

Gastos de Funcionamiento:

- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) con código presupuestal 2.1.2.02.01.003 por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$11.253.575) M/CTE.**
- Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, con código presupuestal 2.1.2.02.02.006 por valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$11.949.754) M/CTE.**
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, con código presupuestal 2.1.2.02.02.008 por valor de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$121.647.968) M/CTE.**
- Servicios para la comunidad, sociales y personales, con código presupuestal 2.1.2.02.02.009 por valor de **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.019.460) M/CTE.**
- Conciliaciones, código presupuestal 2.1.3.13.01.002 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000) M/CTE.**

Gastos de inversión:

- Prestación de servicios contratistas, con código presupuestal 2.3.02.01.1901.2.3.2.02.02.008 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE.**

Que conforme a lo anterior es necesario acreditar los siguientes rubros:

Gastos de Funcionamiento:

- Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, con código presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES**



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferreregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



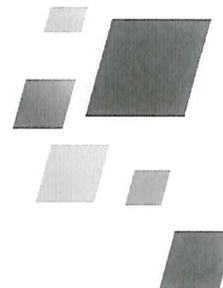
empresa férrea regional



Radicado: 2024102000017403

Fecha: 19-09-2024

Página 3 de 3



QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$289.536.251) M/CTE.

- Productos metálicos, maquinaria y equipo, con código presupuestal 2.1.2.02.01.004 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE.**
- Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, con código presupuestal 2.1.2.02.02.007 por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$13.834.506) M/CTE.**

Gastos de inversión:

- Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, con código presupuestal 2.3.02.01.1902.2.3.2.01.01.001 por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) M/CTE.**

Cordialmente,

Documento 2024102000017403 firmado electrónicamente por:	
	Directora Administrativa y Financiera Dirección Administrativa y Financiera yanny.carrion@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 19-09-2024 11:39:22
Yanny Lugdy Carrion Pedraza	
Revisó:	Aiddy Johana Goyeneche Mogollón - Dirección Administrativa y Financiera - aidy.goyeneche@efr-cundinamarca.gov.co
 ef662f969dc03a1f03ce40303c7ab309c8db3d96cb3aa5c2e5c89ad34b3f7b73 Código de Verificación CV: b7317	



SC-2000242



CO-SC-2000242



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferraregional @efrcundinamarca

@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>

